



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0064-R-2021

Huancayo, 25 de enero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 00087-2021-R-UNCP del 24 de enero 2021, mediante el cual el Rector, dispone designación de directores.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Rector dispone se designe: Dr. Amaya Cubas, Jorge Luis, Dirección de Estaciones Experimentales y de Producción; Dr. Baltazar Lazo, Breicio Daniel, Dirección de Transferencia Tecnológica; Dr. Quispe Solano, Miguel Ángel, Dirección de Emprendimiento Empresarial;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR directores de las dependencias enunciadas a continuación, con vigencia de funciones a partir de la emisión de la Resolución hasta que las autoridades designen lo contrario:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| - Dr. AMAYA CUBAS, JORGE LUIS | Dirección de Estaciones Experimentales y de Producción |
| - Dr. BALTAZAR LAZO, BREICIO DANIEL | Dirección de Transferencia Tecnológica |
| - Dr. QUISPE SOLANO, MIGUEL ANGEL | Dirección de Emprendimiento Empresarial |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


DE AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/ Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica / Dirección de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Gestión del Talento Humano/Oficina de Planificación/Bienes Patrimoniales/ Unidad de Racionalización /Unidad de Escalafón Universitario 3 /Interesados 3/Archivo/ivm